



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 96

X LEGISLATURA

1 DE DICIEMBRE DE 2021

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

4. Reglamento de la Asamblea

- [Reforma](#) parcial del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia.

(pág. 6176)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley

c) Enmiendas

- [Corrección de errores](#) de la publicación del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de ley 34, por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia, formulada por los G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Popular.

(pág. 6177)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

Orden de publicación

Publíquese la reforma parcial del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, que ha sido aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2021.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

REFORMA PARCIAL DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Preámbulo

El vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, aprobado al final de la IX legislatura, recoge en el artículo 221.2 la posibilidad de designar a nuevos diputados para la defensa en el Congreso de los Diputados de la proposición remitida a la Mesa del mismo y otros extremos.

El objeto de la modificación del Reglamento planteada es reforzar reglamentariamente el principio democrático de la mayoría plenaria para la adopción de determinados acuerdos conforme a la jurisprudencia y los usos constitucionales consolidados.

Artículo único. Modificación del artículo 221.2 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia y creación de un nuevo título y artículo.

Uno.- El apartado 2 del artículo 221 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 221. Asuntos en trámite a la terminación del mandato.

“2. Si concluyera el mandato de la Asamblea Regional antes de haberse llevado a cabo la defensa de una proposición de ley remitida a la Mesa del Congreso de los Diputados, el Pleno, al inicio de la siguiente legislatura, podrá designar a nuevas diputadas o diputados para su defensa en la forma prevista en el artículo 155.4”.

Dos.- Se crean un nuevo título y artículo, que quedan redactados en los siguientes términos:

“Título XIV. De la retirada de las iniciativas ante las Cortes Generales

Artículo 225. De la retirada de las iniciativas ante las Cortes Generales.

En cualquier momento de la tramitación ante las Cortes Generales, el Pleno de la Asamblea Regional podrá adoptar el acuerdo de retirada de una Iniciativa Legislativa que hubiere sido remitido a estas”.

Disposición final.

La presente modificación entrará en vigor en el momento de su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional”.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**2. Propositiones de ley****c) Enmiendas****Orden de publicación**

Advertido error en la publicación del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de ley 34, por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia, formulada por los G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Popular, y que fue publicado en el BOAR 95, de 29-XI-2021, se ordena por la presente su subsanación mediante la correspondiente corrección de errores.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS A LA PROPOSICIÓN DE LEY 34, POR LA QUE SE REGULA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA ATENCIÓN TEMPRANA EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR LOS G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y POPULAR.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el 16 de noviembre actual, estableció el calendario de tramitación de la Proposición de ley 34, por la que se regula la intervención integral de la atención temprana en el ámbito de la Región de Murcia, formulada por los G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Popular, y la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de este año, acordó la apertura del plazo de presentación de enmiendas a dicha Proposición de ley, que finalizará, de conformidad con el calendario establecido por la Junta de Portavoces, el próximo día 13 de diciembre de 2021, de lo que se dará oportuna publicidad en la página web de la Cámara (www.asambleamurcia.es).- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.